



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AID 10/152/2010, relativo a ayudas individuales a personas con discapacidad. (2010083336)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente n.º AID 10/152/2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada al mismo por Ley 4/1999, de 13 de enero, procede realizar dicha notificación mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del presente anuncio.

Mediante Resolución de la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de 22 de julio de 2010 se acuerda dar por desistido a D. Romualdo Blanco Chaves, de la solicitud de ayudas individuales a personas con discapacidad y archivar el expediente referido.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la citada resolución se encuentra archivado en la Gerencia Territorial Cáceres Sur del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, sita en Plaza Hernán Cortés, núm. 1, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Cáceres, a 16 de septiembre de 2010. La Gerente Territorial Cáceres Sur, M. CARMEN VICENTE RIVERO.

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en el procedimiento de reintegro de subvención concedida para obras de accesibilidad y adaptación del hogar a personas en situación de dependencia. Expte.: ACC/10/87/2009. (2010083338)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente ACC/10/87/2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada al mismo por Ley 4/1999, de 13 de enero, procede realizar dicha notificación mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del presente anuncio.